



RECTOR

RESOLUCIÓN N°445/2025

POR LA CUAL, SE APRUEBAN LOS ARANCELES PARA EL AÑO LECTIVO 2026, DE CENTRAL+, FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY.

Asunción, 19 de noviembre de 2025

VISTO: El Estatuto y los reglamentos de la Universidad Central del Paraguay y en especial la Visión y Misión de la Institución, y

CONSIDERANDO: La importancia de establecer los aranceles administrativos y los procesos para contar con los recursos necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la Universidad, y

Que, el Reglamento General de Admisión Facultad de EaD, Título II Capítulo I: De la matriculación de los estudiantes, Artículo 18 establece que “*Los aranceles y derechos de matrícula serán establecidos por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad*”, y

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en la SECCIÓN III DE LA AUTONOMÍA DE LAS UNIVERSIDADES, en su Art. 33, inciso O expresa “*Elaborar sus presupuestos y administrar sus bienes y recursos propios en concordancia con las leyes que rigen la materia.*”, y

Que, según Acta N° 002/2023, de fecha 19/01/2023, conforme a los Estatutos de la Universidad Central del Paraguay, son atribuciones del Rector según Art. 17º inc. g) correspondiente al capítulo III, “Ejercer el gobierno ordinario de la Universidad conforme al estatuto vigente aprobado por el Consejo Directivo de Administración y Finanzas, C. D. A. F”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR, DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY

RESUELVE

Art. 1º: APROBAR los Aranceles para el Año Lectivo 2026, de Central+, Facultad de Educación a Distancia, de la Universidad Central del Paraguay, que a continuación se detalla:



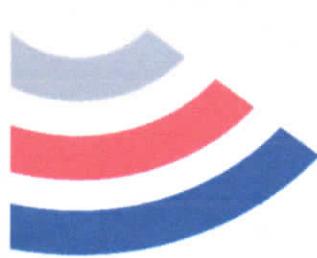
Sede Asunción - Py.
Avda. Brasilia N° 1158
Tel.: (021) 280 231
E-mail: institucional@central.edu.py



Filial Pedro Juan Caballero - Py.
Calle Naciones Unidas N° 450
Tel.: (033) 527 3242

Pág. 1 de 2
Resol. 445/2025
Fecha: 19/11/2025

Filial Ciudad del Este - Py.
Avda. Mcal. Estigarribia, B° Boquerón
Tel.: (061) 501 462/3



RECTOR

RESOLUCIÓN N°445/2025

POR LA CUAL, SE APRUEBAN LOS ARANCELES PARA EL AÑO
LECTIVO 2026, DE CENTRAL+, FACULTAD DE EDUCACIÓN A
DISTANCIA, DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY.

central+

Nº	PLANES	MONTO
1	1 MES	59.000
2	3 MESES	149.000
3	6 MESES	249.000
4	12 MESES	399.000

Art. 2º: COMUNICAR a las instancias correspondientes y cumplida, archivar en el Registro Oficial de la Universidad.

.....
ING. DIEGO LÓPEZ LARIENTE
Secretario General



.....
ING. LUIS ALBERTO LÓPEZ ZAYAS
Rector

